



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-172-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-180-2025.

Fecha de emisión:

11 DE ABRIL DE 2025.

Vigencia:

DEL 11 DE ABRIL DE 2025

AL 11 DE ABRIL 2026.

No. de póliza:

14784 AN.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Gene al de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 25 de marzo de 2025, mediante el cual anexa los documentos y quis os para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de SOMERCIO AL POR MENOR DE LENTES ubicado municipio de Tulum.

Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 24, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Minicipio de Jum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una va analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERIM VIII 300 ACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
COMERCIO AL POR MENOR D. LENTES	OPTICA KIMJOSS
PROPIETARIO:	

CONDICIONANTES

- 1. El estable mient debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece la ligates maximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que consase a su extividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 la ras y 2 50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Debet evitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas residuos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 3. Cada prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.





- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la senaración de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedors, se tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde e ubase negocio.
- 5. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un so a uso para adfreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de parel, cart n o tela.</u>
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las <u>Pláticas de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipa de Tulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, e.a. o de acesto residuos, o escribir al correo disparado de la Dirección, para la plática de Zortuga compstará por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al controlado de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número tela fínica 984 d25579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestionado se le otorgara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Direcció. General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del prese la cermiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separas (n. entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la or posición de la seguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán (n. en la portección de la po
- 9. Deberá atender y brindar todas la facilidade al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se lla grán a crao para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el persona estare capidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de desarrollo à vitorial Urbano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la ventanilla única de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días números. FOR 20 DE EXENCION DE PLAN DE MANEJO FIRMADO Y LLENADO POR EL PROPIETARIO.
- La revisación del Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del resente por evitar sunciones y muitas.

El incum limento de alcuna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procedera a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas as icables.

El prese lo permisos que deberá obtener de otras dependencias federales y/o estatales y/o municipales. Deberá estar en unilugar visible en el local comercial.

RECIBIÓ	Walt Albania	AUTORIZO /
	C. JORGE ARMANDO ANGULO	ing lorenzo bernabé miranda
	DIRECCIO CACERDS TENTABILIDA	MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
P. A. Const.	TU AMBENTALANA 800	TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. -- ACC

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.